



Nº 91

A.0.313.969*



SESION ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1943.

En la Ciudad de Palma, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las doce y treinta minutos del día veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde, Don Jorge Dezcalar M^{ntis}, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y como quiera que han transcurrido quince minutos -- sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse en segunda el próximo viernes día veinte y seis de los corrientes, a la hora señalada ya en la convocatoria.

EL ALCALDE,

El Secretario,

Nº 92

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1943.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día veinte y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, la Comisión Gestora Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Jorge Dezcallar Montis, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde-

y Gestores, Don Guillermo H_omar Reinés, Don Joaquin F. de Puigdorfi-
la, Don Pedro Cerdá Ramis, Don Jorge Andreu Alcover, Don Miguel Va--
lens, Don Antonio Blanes Boysen, Don Pedro Morell Ripoll, Don Tomás-
Feliu Blanes, Don Francisco Jiménez González, Don Gabriel Chimelis -dijo-
Pablo Chimelis Pol, Don Antonio Colom Colom, el Interventor de Fon--
dos Municipales Don Pedro Jover Balaguer y asistidos de mi, el in--
frascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria en segunda con-
vocatoria y siendo ya la hora trece el Sr. Presidente declara abier-
ta la sesión, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior --
siendo aprobada por unanimidad.

2. Seguidamente se aprueban las siguientes cuentas
Se aprueban cuentas. presentadas por la Secretaria, y pertenecientes
a diferentes Comisiones de esta Corporación.

COMISION DE OBRAS Y REFORMA INTERIOR: Una cuenta de Frau Hermanos --
por aserrar y cepillar maderos 309'00 pts.- Otra de Bartolomé Dols--
por espuestas, escobillones A.Municipal 438'90 pts - Otra de Pa. A.--
Taberner por bordillo y colocado 1.628'40 pts- Otra del mismo por --
piedra afirmado 1.690'00 pts y otra de la Cia. Telefónica por abono-
teléfonos mes de noviembre 1.010'30 pts.- Importando todas las cita-
das cuentas la cantidad de CINCO MIL SETENTA Y SEIS PESETAS CON SE--
SENTA CENTIMOS.

COMISION DE GOBIERNO Y POLICIA: Una cuenta de Relojeria Española por
arreglo reloj "ojo de buey" Septbre. 55'00 pts- Otra cuenta de la -
misma por construir palanca reloj C.Consistorial 489'40 pts.Una de--
B.Castell por materiales arreglos eléctrico en Matadero 88'70 pts.--
Nueve cuentas de la Compañia de Gas y Electricidad por alumbrado ni-
tras, alumbrado eléctrico, reposición y jornales idem, etc importan-
do sus partidas, 16.908'33 pts-8.694'29 pts-777'85 pts-294'00 pts. -
902'60 pts-90'28 pts-118'15 pts.-65'39 pts.-126'25 pts.- Importando-
en su totalidad las citadas cuentas la cantidad de VEINTE Y OCHO MIL
SEISCIENTAS DIEZ PESETAS CON VEINTE Y CUATRO CENTIMOS.



3. Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que de signe la parcela que se ha de ofrecer al F. de Juventudes para ser destinada a vivero de pinos.-----

tinada a vivero de pinos.

Seguidamente se da lectura a un oficio del F. de Juventudes relativo a repoblación forestal y se acuerda designar al Sr. Alcalde para que designa la parcela de terreno que se ha de -- ofrecer al Frente de Juventudes para ser des-

4. Se acuerda autorizar -- traspasos permisos para da publica cochas de al quiler.-----

Acto continuo se acuerda, teniendo en cuenta la propuesta formulada por la Comisión de Gobierno y Policía, autorizar el traspaso a nombre de Don Antonio Colomar, Don Domingo Oliver y Don Guillermo Rocallos permisos para situar un coche en parada pública que en la actualidad figuran a nombre de Luis Amorós, Jaime Vila y Antonio Roses, toda vez que los informes de los interesados y el emitido por el Inspector de Circulación resultan ser favorables.

5. Se autorizan obras particulares.-----

Seguidamente se acuerda a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Obras, conceder 8 permisos para realizar obras particulares a otros tantos solicitantes, según una relación presentada por la citada Comisión, que comienza por el interesado por Don Juan Deyá Bardisa para construir una casa en solar sito en calle de Aragón, y termina por el solicitado -- por Don Salvador Gihard para construir una casa en solar sito en la calle de Oleza Guasi.

6. Se acuerda desestimar re curso Cia. Tranvías de Palma sobre línea Autobuses Palma-Terreno.-----

Seguidamente se acuerda, a proposición de la Comisión de Gobierno y Policía y ado el dictamen emitido por el Sr. Letrado municipal, -- desestimar el recurso presentado por la Compañía de Tranvías de Palma contra línea autobuses Palma-Terreno.

7.
Se acuerda quede sobre la mesa por no haber podido determinar los sueldos y gratificaciones.-----

sible determinar los sueldos y gratificaciones.

8.
Se acuerda adelanto pagas.-----

Seguidamente y a tenor de la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda se acuerda conceder una paga adelantada a Don Juan Bestard Coll, Guardia Municipal y otra al portero Don Constantino Davia Lizana, comprometiéndose ambos a su devolución conforme lo establecido para tales casos.

9.
Se acuerda conceder permisos para apertura, traspaso y traslado establecimientos comer y beber.---

Acto continuo se acuerda conceder cinco permisos para apertura de establecimiento, traspasos y traslados, destinados a comida y bebida, según una relación presentada por la Comisión de Fomento y Sanidad, que comienza por el interesado por Don Francisco Sueco Catalá, para traslado tienda comestibles, y termina por el solicitado por Don Gaspara Cruellas Mas, por igual motivo.

10.
Se autoriza colocación panteón.-----

Seguidamente, y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Doña Dolores Rovira Sellerés, para que pueda colocar un panteón sobre la sepultura nº 2 del Jardín de la Oración, de Cementerio Católico de esta Ciudad, toda vez que el informe emitido por el arquitecto municipal resulta ser favorable.

11.
Se acuerda modificación Ordenanza exacción nº 19.---

Acto continuo se acuerda la modificación de la Ordenanza Exacción nº 19, y después de tenidas en cuenta las manifestaciones expuestas por la Comisión de Fomento y Sanidad, queda establecida en el siguiente sentido:

“De los derechos de enterramiento y demás servicios establecidos en los cementerios de esta Ciudad: Artº 1- Este Ayuntamiento continuará percibiendo los derechos que tiene establecidos por los servicios de enterramiento y demás que se presten en los cementerios municipales-- (artº 368 Letra R y disposición 10 transitoria del Estatuto Municipal)



A.0.313.971 *



Artº 2- Están obligados a satisfacer estos derechos todos los familiares o encargados de la persona fallecida o propietario de la sepultura por los servicios que se expresa según tarifa-Artº 3- Las bases de percepción en los cementerios serán las siguientes-Enterramiento de primera 70 pts-para segunda especial 50 pts- Para segunda 40 pts-para tercera 20, para cuarta 10 y para quinta gratis-Para sacar maderas de una sepultura 15 pts-Por limpieza completa de una sepultura y colocación de los huesos en osera común o enterramiento de los mismos en el fondo de a tumba (no se incluyen en estos trabajos los de reparación que deberian satisfacer a parte). Por enterramiento de un cadáver y tenerlo tres años en una sepultura 55 pts.-por cada año más 15 pts. Por el servicio de autopsia 50 pts.-- Por el traslado de un cadáver de una sepultura a otra dentro del mismo cementario (Sepultura corriente o nicho) 30 pts-Por el traslado de un cadáver entre sepulturas de lujo entendiéndose como tales Criptas y Capillas 100 pts- Por derechos de traslado de un cadáver a otro cementario 150 pts- Artº 4º- Estos arbitrios se satisfarán en el Ayuntamiento, donde librarán recibo y harán constar en el mismo el servicio a prestar y cantidad percibida según la anterior tarifa, siempre se mencionará el nombre del que lo solicite así como su domicilio-Por razones de distancias se exceptúa los cementerios de suburbios, percibiendo los derechos el custodio.Artº 5º -Quedan exceptuados del pago de derechos las autopsias practicadas de oficio por disposición judicial - Artº 6 Las infracciones de esta Ordenanza constituye defraudación serán penadas por el Excmo. Ayuntamiento a tenor de lo que preceptúa el artº 568 del Estatuto Municipal.Artº 7

Todo lo no previsto en esta Ordenanza se regulará por el Estatuto y Reglamento y demás disposiciones que se dicten para su aplicación, la que estará en vigor una vez aprobada por la Delegación de Hacienda y registrá desde el primero de enero y sucesivos, mientras la aprobación de cada presupuesto no se hiciera reclamación en contrario=Estableciéndose las tarifas consiguientes para sepulturas y nichos para enterramiento a perpetuidad en los Cementerios Municipales.

12.
Se acuerda facultar a la Comisión de Sanidad para proponer al Sr. Alcalde la que ha de entender del

estudio para montar la farmacia para atender al Servicio de Beneficencia

Beneficencia Municipal.

Seguidamente se acuerda facultar a la Comisión de Fomento y Sanidad para que haga propuesta al Sr. Alcalde, de la Comisión que ha de entender del estudio para montaje de una farmacia-- destinada a la atención de los servicio de la-

13.
Se autoriza a la Sociedad Astilleros Palma S.L. para que puedan montar un astillero en la Pradera-- dedicado a la construcción de buques e industrias -- aneggs.-----

Acto continuo se acuerda conceder autorización a la Sociedad "Astilleros Palma S.L." para que pueda instalar un astillero en la Pradera destinado a la construcción de buques y demás industrias anejas, toda vez que resulta ser favorable el informe emitido por el Ingeniero Municipal ni se ha presentado reclamación alguna durante el tiempo en que ha permanecido expuesto. Dicha autorización se concede supeditada a las condiciones impuestas por la Jefatura de Obras Públicas y Ministerio de Industria y Comercio, arregladamente a los planos que se acompañan.

Se aprueba urgencia.

Acto seguido y no habiendo más asuntos en la Orden del Día, el Sr. Alcalde declara de urgencia los siguientes:

I.
Se entera la Comisión de carta del Excmo. Sr. Obispo agradeciendo acuerdo-- celebración Fiesta de la Reconquista.-----

Acto continuo se entera la Comisión de un oficio del Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis -- agradeciendo el acuerdo tomado sobre celebración de la Fiesta de la Reconquista.



II.
Se acuerda designar al Sr. Alcalde para que nombre Juez para el expediente de revisión del Auxiliar Admta. Don Miguel Palmer.-----

Seguidamente se da cuenta de un oficio del Excmo Sr. Gobernador de esta Provincia, dando traslado de otro del Subsecretario de la Gobernación ordenando la revisión del expediente de depuración del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento Don Miguel Palmer-Lleisá, acordándose designar al Sr. Alcalde para que nombre Juez para la citada revisión de expediente.

III.
Se acuerda darse por enterado de la denegación por el Ministerio de la Gobernación sobre anexión término de Palma de una parte del d. Marratxí.-----

Acto continuo se entera la Comisión de un Oficio del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación denegando la anexión al Término de Palma de una parte del que corresponde al del pueblo de marratxí.

IV.
Se aprueban cuantas

Acto continuo se aprueban varias cuentas pertenecientes a la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento por diversos gastos efectuados:

Una por viajes a Burgos de los Maceros 2.199'40 pts- Otra por carbón de cok Almacén 216'40 pts- Otra por Cupo de gasolina mes de Octubre 2.175'98 pts- y Otra por el mismo motivo mes de noviembre 2.175'98 pts-- Importando todas las citadas cuentas la cantidad de SESIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS CON SETENTA Y SEIS CENTIMOS.

V.
Se acuerda contribuir a la Tómbola Benéfica para canastillas de F.E.T. y de las JONS con la cantidad de quinientas pesetas. ----

Acto seguido se da lectura a un oficio de la S.F. de Falange Española Tradicionalista y de las JONS interesando una subvención para la Tómbola a beneficio de las

Canastillas para pobres y se acuerda conceder la cantidad de quinientas pesetas.

VI.

Se acuerda conceder a Don Miguel Vidal Fluxá y a D. Gabriel Moragues Argón -- Oficiales de Caballería, -- la Medalla de la Ciudad. --

Seguidamente hace uso de la palabra el Gestor Sr. Andreu, expresándose en los siguientes términos: "Examinados por la Comisión -- de Cultura los expedientes para la conce---

sión de la Medalla de la Ciudad correspondientes a Don Miguel Vidal -- Fluxá y a Don Gabriel Moragues, Argón, oficiales ambos del Cuerpo de Caballería, compañeros de Armas de los Jinetes de Alcalá, propongo la -- concesión a los mismos de la Medalla de la Ciudad y que se los comunique dicho acuerdo de oficio."

Se aprueba.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que -- ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusa legal (los que han dejado de asistir, y siendo ya la hora trece y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión diciendo !Franco, Franco, Franco!! Arriba España, Viva España!, de todo lo cual se extiende la presente acta en dos pliegos de papel sellado de -- la Clase 7ª, debidamente reintegradas sus segundas partes, números -- 313.969 y 313.971, que firman todos los reunidos y CERTIFICO.

EL ALCALDE,

Hegaltas

Juan José Ferrer

Joachim Rodríguez

Pedro Rodríguez

Juan José Ferrer

Juan José Ferrer



A.0.313.972 *



J. M. Llorens

José Monells
Monells

Falco

J. P. Pina
Pina

Jabbe Lluich

Colum

El Interventor,

J. Pina

EL SECRETARIO,

José M. Llorens